

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/CRA

N° 2053/P2014

LAS CONDES, 24 DIC. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don FELIPE MAXIMILIANO LEIVA ALTAMIRANO, de fecha 20 de diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 54/P2014 de fecha 6 de enero 2014; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sección Primera N° 4949 de fecha 20 Diciembre 2010.

### DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por don FELIPE MAXIMILIANO LEIVA ALTAMIRANO, RUT. N° [REDACTED] por el año 2014, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 54/P2014 de fecha 6 de enero 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE(S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Dir. Control  
RRHH  
Interesado  
Oficina de Partes

